
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01451-2024-U

BENICARLÓ

ANUNCIO

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el 27 de marzo de 2024 ha aprobado, con carácter provisional, la Ordenanza fiscal T.20. reguladora de la Tasa por el servicio municipal de recogida, acogida y estancia de animales en el centro de acogida.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en el Área de Tesorería del Ayuntamiento (edificio sito en la plaza Dr. Pera n.º 4, 4ª planta) de lunes a viernes de 9 a 14 horas, o en la siguiente dirección URL:

<https://www.ajuntamentdebenicarlo.org/eih/peih-infopublica.php>

Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, si durante el plazo de referencia no se presentara reclamación alguna.

La concejal delegada de Hacienda
(Firmado digitalmente)
Mª Aránzazu García Roldán
Benicarló, 28 de marzo de 2024